

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

122**VALDEMORO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2010, por mayoría de los presentes que representa la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo que a su tenor literal dice:

Primero.—Aprobación inicial del Avance del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Valdemoro en los términos del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

Segundo.—Someter a trámite de información pública de treinta días mediante la inserción de anuncio en el tablón de edictos municipales, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de gran circulación, así como en aquellos otros medios de difusión local que se considere oportuna.

Durante este trámite podrán presentarse todas aquellas sugerencias o alegaciones que se consideren oportunas.

Tercero.—Se facultará al alcalde-presidente para que pueda suscribir cuantos documentos se consideren necesarios a fin de dar efectividad plena al acto.

En Valdemoro, a 16 de julio de 2010.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(03/31.528/10)